



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 04 SEP 2012

Expte. N° 23.196/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con la prórroga de reducción horaria otorgada al Lic. Mario Armando CEJAS, personal de apoyo universitario categoría 3 en Tesorería General; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a solicitud de Rectorado la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR interviene y considera que se debe notificar al Lic. CEJAS para resolver su situación en cuanto a su jornada laboral y tramitar ante Rectorado lo atinente a su reducción horaria.

QUE el Lic. CEJAS a fs. 143 propone cumplir cuatro horas diarias de lunes a viernes, según el detalle que expone.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y TESORERÍA GENERAL no expresan objeciones a lo solicitado por el Lic. CEJAS.

Por ello y atento a la intervención de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA en la cual no manifiesta objeciones,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al Lic. Mario Armando CEJAS, personal de apoyo universitario categoría 3 de TESORERIA GENERAL, reducción horaria a 20 horas semanales de labor, a partir del 1º de setiembre de 2012 y hasta nueva disposición, con el cumplimiento de 4 (cuatro) horas diarias de lunes a viernes en su jornada laboral.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Personal y Tesorería General y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

0650-12